



## RESOLUCION JEFATURAL N° 002

### GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 02 NOV. 2009

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de febrero de 2007, el Gobierno Regional del Callao celebró con Juan Ricardo Castillo Torres un Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Específico, mediante el cual el primero convino a favor del segundo la prestación de los Servicios Temporales y Específicos de Técnico en Tesorería I (T1) – Plaza N° 122, de la Oficina de Tesorería, por un periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de julio de 2007, contrato que fue ampliado en su vigencia con fecha 07 de junio de 2007, a partir del 01 de agosto de 2007 al 31 de diciembre de 2007; y con fecha 14 de diciembre de 2007 fue ampliado nuevamente en su vigencia, a partir del 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010; manteniéndose inalterables las demás cláusulas, condiciones y términos del contrato suscrito con fecha 01 de febrero de 2007;

Que, con fecha 30 de octubre de 2009, el Gobierno Regional del Callao celebró con Jorge Celis Gonzales un acta de reposición en la Plaza N° 123 de Técnico en Tesorería I – T1 de la Oficina de Tesorería, dando cumplimiento a la Resolución N° 23 de 05 de noviembre de 2008 proveniente de la Primera Sala Civil del Callao – Expediente N° 329-2008 – que dispuso su reincorporación en el puesto de trabajo que venía desempeñando hasta antes de su despido;

Que, de acuerdo a nuestros registros la Plaza que tenía antes de su despido don Jorge Celis Gonzales, era la N° 122 Técnico en Tesorería I – T1 de la Oficina de Tesorería;

Que, el Artículo 87° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, establece que el traslado o reubicación es el desplazamiento permanente o temporal del trabajador a un nuevo cargo de igual nivel y con la misma categoría remunerativa;

Que, el numeral 3 del Artículo Décimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009 faculta a la Oficina de Recursos Humanos, a disponer el traslado o reubicación de personal dentro del Gobierno Regional del Callao;

Que, a fin de dar cumplimiento a la Resolución judicial indicada en el segundo considerando, se ha visto por conveniente reubicar a los trabajadores indicados en el primer y segundo considerando;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo Décimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29-04-2009;



002

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REUBICAR**, a partir de la fecha a don Juan Castillo Torres de la Plaza N° 122 - Técnico en Tesorería I de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, a la Plaza N° 123 Técnico en Tesorería I (T1) de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, bajo las mismas condiciones y plazos que dieron lugar al contrato de fecha 01 de febrero de 2007, ampliado hasta el 31 de diciembre de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REUBICAR**, a partir de la fecha a don Jorge Celis Gonzales de la Plaza N° 123 Técnico en Tesorería I (T1) de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, a la Plaza N° 122 Técnico en Tesorería I (T1) de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese la presente Resolución a los interesados y a las diferentes dependencias de ésta Corporación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

REGION CALLAO  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
  
DR. GUSTAVO BEGGLO ABRAHAM  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos